

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN****EDICTO****3.023**

ÁREA DE DESARROLLO.

SERVICIO DE URBANISMO.

SECCIÓN APERTURAS Y SANCIONES.

Ref.: ZHP Expte.: RAC.046/2016-21.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 7/2011, de 5 de abril, de Actividades Clasificadas y Espectáculos Públicos y Otras Medidas Administrativas Complementarias y el artículo 89.1 del Decreto 86/2013 de 1 agosto, se somete a información pública durante un plazo de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente de referencia, que se tramita a instancia de DON VÍCTOR ADAY HERNÁNDEZ FALCÓN, en representación de la entidad BUSINESS QUALITY & SUCCES, S.L., con motivo de obtener licencia de instalación de actividad clasificada para BAR CAFETERÍA - TERRAZA CHILL OUT, a instalar en LOCALES 17, 18, 19 Y 20 DEL C.C. PARAÍSO AMADORES, PUERTO RICO, término municipal de Mogán.

Lo que se hace público a fin de que, dentro del plazo indicado, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan examinarlo y deducir por escrito las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente, quedando de manifiesto y a disposición de los interesados en la Sección de Aperturas y Sanciones, sita en Edificio de Oficinas Municipales de Arguineguín, calle Tamarán número 4, Arguineguín, término municipal de Mogán, los martes y jueves en horario de 08:30 a 13:00.

En Mogán, a tres de marzo de dos mil diecisiete.

LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA, P.D. EL SR. CONCEJAL DE URBANISMO (S/Decreto número 1.968/2015 de 29 de junio modificado por Decreto número 400/2016 de 19 de febrero), Juan Mencey Navarro Romero.

37.356

**ANUNCIO****3.024**

Por el presente se hace público que, con fecha 21 de abril de 2017, se ha dictado por el Teniente de Alcalde con competencias en materia de Recursos Humanos del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, Decreto número 1.074/2017 cuyo tenor literal dice:

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria para ampliar la lista de reserva para interinidades para cubrir la plaza con categoría profesional de Arquitecto Técnico en este Ayuntamiento.

Por todo ello en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 400/2016, de fecha 19 de febrero, en materia de recursos humanos, HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en la convocatoria de lista de reserva con categoría profesional de Arquitecto Técnico, según convocatoria publicada en el B.O.P. número 35 de fecha 22/03/2017, con el siguiente resultado:

## ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	AFONSO PÉREZ, LUIS MANUEL	42.850.194-K
2	ALMENARA NODA, JESSICA MARÍA	78.726.622-Z
3	ARENCIBIA ARENCIBIA, CARLOS	54.077.538-F
4	GARCÍA GALLEGO, GERARDO	15.470.915-B
5	GERMÁN MEJÍAS ÁLAMO	42.206.795-R
6	SOSA NARANJO, PEDRO	78.505.483-C
7	TRAVIESO GARCÍA, MÓNICA	42.876.790-Y
8	VAN OUYTSEL, IBALLA DEL PINO	78.507.460-L
9	VEGA RODRÍGUEZ, DUNIA	42.209.844-Z
10	ZAMARREÑO BARRETO, ELENA	78.677.849-R

## EXCLUIDOS

Nº	NOMBRE	DNI	CAUSA
1	PÉREZ QUINTANA, ESTHER	42.875.662-M	1
2	RUBIERA DE SEVILLA, PABLO	53.537.328-K	2

Causas de exclusión:

(1) Titulación incompleta.

(2) Falta la firma en la solicitud, así como en la declaración jurada.

SEGUNDO. Otorgar un plazo de SIETE DÍAS HÁBILES para subsanación de instancias en su caso.

En Mogán, a veintiuno de abril de dos mil diecisiete.

LA ALCALDESA - PRESIDENTA, P.D. EL TENIENTE ALCALDE CON COMPETENCIA EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS, S/Decreto número 400/2016, de 19 de febrero, Juan Mencey Navarro Romero.

55.545

**U. A. Asesoría Jurídica****ANUNCIO****3.025**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de esta Corporación, con fecha 4 de abril de 2017, se ha dictado Resolución número 2017/932, con el siguiente contenido: